

RED DE LA GENERALITAT DE OFICINAS
DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL
DELITO

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS



Oficina de asistencia
a las víctimas del delito



Oficina de asistencia
a las víctimas del delito

www.justicia.gva.es



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu

DERECHOS BÁSICOS

Acceso a los servicios de asistencia y apoyo:

- El acompañamiento de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios
- Los hijos e hijas menores y las personas menores sujetas a tutela o guarda y custodia, en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica, tendrán derecho a los mismos servicios de asistencia y apoyo
- La asistencia a personas con discapacidad

A la información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales, especialmente:

- Traducción e interpretación
- Tramitación de las ayudas públicas dirigidas a víctimas de violencia de género y doméstica
- Asistencia jurídica gratuita

Asesoramiento y apoyo psicológico y social

- Seguimiento psicológico y soporte emocional
- Orientación y activación de recursos sociales

Evaluación individual de las víctimas a fin de determinar necesidades especiales de protección

DERECHOS COMO DENUNCIANTE

Asesoramiento jurídico a víctimas directas e indirectas

Participación activa y seguimiento del proceso penal:

- Derecho a efectuar una solicitud para ser notificada de las resoluciones del procedimiento
- Las resoluciones que acuerden la prisión o la posterior puesta en libertad del infractor, así como la posible fuga del mismo, y la adopción de medidas cautelares personales o que modifiquen las ya acordadas serán notificadas sin necesidad de que la víctima lo solicite en el caso de víctimas de delitos de violencia de género

Obtención de una copia de la denuncia

Asistencia lingüística gratuita, y, en su caso, traducción escrita de la copia de la denuncia presentada

Acompañamiento y preparación a juicio

Información sobre los supuestos en que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo

ACCESO A RECURSOS SOCIALES

Ventanilla única: las oficinas facilitarán la realización de los trámites administrativos.

Toda víctima tiene derecho a la protección, información, apoyo, asistencia y atención, así como a la participación activa en el proceso penal y a recibir un trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio desde su primer contacto con las autoridades o personal funcionario

